HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017 TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCIA: SCA/13/18 (13)

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la resolución 2441 (2018), de 5 de noviembre de 2018. En particular, señala el párrafo 12 de esa resolución, que dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

[...]

"12. Exhorta a los Estados Miembros, en particular aquellos donde estén radicadas las personas y entidades designadas, así como aquellos donde se sospeche que estén sus fondos congelados conforme a las medidas, a que informen al Comité sobre las disposiciones que hayan adoptado para aplicar efectivamente la prohibición de viajar y las medidas de congelación de activos en relación con todas las personas que figuren en la lista de sanciones, incluidas las designadas por el Comité el 7 de junio de 2018 y el 11 de septiembre de 2018".

En este sentido, se exhorta a los Estados a que presenten al Comité su informe sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar efectivamente la prohibición de viajar y las medidas de congelación de activos en relación con todas las personas que figuren en la lista de sanciones relativas a Libia, que se adjunta a modo de referencia.

Se solicita a las Misiones Permanentes que envíen sus informes al destinatario y la dirección que figuran a continuación. También se les solicita que envíen una versión electrónica de su informe a la dirección de correo electrónico que aparece más abajo. A menos que las Misiones Permanentes indiquen lo contrario, los informes de aplicación se publicarán según la práctica habitual.

His Excellency Mr. Olof Skoog Chair Security Council Committee established pursuant to resolution 1970 (2011) concerning Libya c/o 1970 Committee Secretariat Room DC2-2041B United Nations New York, NY 10017

for the attention of Ms. Sana Khan, Senior Committee Secretary (tel.: (+1-212) 963-0981; fax: (+1-212) 963-1300; correo electrónico: sc-1970-committee@un.org).